



## **COMENTARIOS DE LA PLATAFORMA NO A LA CAZA** **ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN CINEGÉTICA**

(20 de enero de 2022)

Desde la Plataforma NAC consideramos injustificada y que sale de las competencias de este Ministerio, la elaboración de este borrador de Estrategia Nacional de Gestión Cinegética.

En cualquier caso, pasamos a detallar las observaciones a cada uno de los puntos de la misma:

### **1. Antecedentes y base legal**

Se menciona que han establecido contacto con las administraciones con relación intersectorial y no se menciona a nadie relacionado con los derechos de los animales. La defensa de los derechos de los perros y hurones que utilizan los cazadores están bajo las competencias del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Menciona también un Informe de Diagnóstico del Sector Cinegético del año 2018 elaborado por dicho Ministerio que no está publicado por ningún lado y que además, la fuente de los datos son encuestas, entrevistas y llamadas telefónicas a cazadores (fuentes totalmente sesgadas). Sin mencionar ninguna fuente científica, de inventarios de especies o similar...

Sigue hablando sobre considerar la gestión cinegética como como una herramienta de gestión sostenible del territorio, las especies silvestres y sus hábitats, así como para considerar la actividad cinegética un recurso económico trascendente para el medio rural que colabora a la fijación de la población rural. La gestión cinegética no solo no es sostenible sino que favorece la extinción y caza de especies en peligro de extinción como el lobo, el oso, la tórtola europea y el linco. No hace falta recordar que Europa nos insta a dejar de cazar la tórtola y las especies paseriformes y dejar de usar munición de plomo. En cuanto a ser un recurso económico trascendente, no existe ningún estudio que no sea sesgado o que sea completamente imparcial para sostener esta afirmación. Y respecto a la fijación de la población rural, Artemisan ya menciona que el 78% de los empleos que genera la caza son temporales y de solo un día y, perdonen que nosotros mismos afirmemos que eso no fija ningún tipo de población a ningún pueblo o municipio. Tampoco se define en ningún momento la figura de gestor cinegético, ¿eso que es?

Continúa hablando de Propuesta informada de definición de los Objetivos Estratégicos de septiembre de 2018, que tampoco está publicado en ningún lado... Señores, vamos a tener que empezar a hablar de transparencia, en primer lugar, para poder seguir hablando de caza. No se pueden elaborar alegaciones sin ver los documentos en los que se basan. Si la Estrategia se refiere a estos objetivos, parece de cachondeo que se inventen ahora varios documentos que no están publicados por ningún lado, que se tardan en elaborar y que parece que son heredados del gobierno anterior. Moción de censura en junio de 2018, meses de vacaciones de por medio y resulta que el documento es de septiembre de ese mismo año. Hablamos de un documento del gobierno del Partido Popular, entonces.



Y luego también parece que los borradores de la Estrategia se han circulado a los grupos de interés, y nosotros como grupo de interés (y de mucho interés, además) no se nos ha remitido, al igual que a ninguna Federación o Entidad de Protección Animal, que recogen cada año miles de perros de caza fruto del abandono de los cazadores.

## 2. Documentos de referencia

Menciona que la caza colabora en la consecución del Pacto Verde Europeo (European Green Deal) mediante la protección y el restablecimiento de los ecosistemas naturales, el uso sostenible de los recursos y la mejora de la salud humana. Sin embargo, la palabra caza no se menciona en ninguna página del Pacto Verde Europeo. Sí se habla mucho, pero que mucho, de bosques, de su protección y restauración, de su gestión sostenible y de comprender lo que está pasando en ellos. No se quieran atribuir méritos contrarios a dichos objetivos del Pacto, que esparcir plomo por ellos no les proporciona ninguna etiqueta de proteccionismo de los ecosistemas naturales.

Y después de mencionar, los principios y verdades de la Estrategia de la Unión Europea sobre Biodiversidad para 2030, donde tampoco se menciona la caza en ninguna de sus páginas, el texto de la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética dice: *La gestión cinegética sostenible, fomenta la conservación y mejora de la biodiversidad a través de la gestión del medio, la gestión de las especies cinegéticas, el control de enfermedades y la conservación del resto de especies de fauna y flora que cohabitan en el mismo medio natural.* Si la caza fuese tan súmamente importante tendría que estar mencionada en algún momento y no lo está. Lo mismo es todo lo contrario y por eso no se menciona la caza.

También menciona el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático y la evaluación de riesgos e impactos del cambio climático sobre las especies cinegéticas y las actuaciones a poner en marcha para lograr su adaptación, que está elaborando la OECC. Parece que cuentan con que el resultado les sea favorable a ustedes... y lo mismo es todo lo contrario. La UICN ya reconoce en España como especie en peligro el conejo (*Oryctolagus cuniculus*).

Respecto al Plan de Medidas ante el Reto Demográfico, donde no se menciona la caza, se intenta poner la coletilla de la caza, como actividad generadora de economía, fijadora de empleo y población rural, colabora directamente en la consecución de los retos de este Plan. Y qué casualidad, que tampoco la palabra caza está en ninguna de las 129 páginas de este Plan. Volvemos a hacer referencia al estudio de Artemisan y las conclusiones que saca sobre empleo.

Cuando menciona la Estrategia Nacional de Infraestructura verde y de la Conectividad y Restauración Ecológicas acaba diciendo que la caza, como servicio ecosistémico y la gestión cinegética sostenible de los terrenos cinegéticos, puede ayudar a alcanzar los objetivos de la Infraestructura Verde. Mientras que en la página 53 de la misma se menciona la caza como una desventaja en la conectividad del paisaje. Es completamente contrario.

Con respecto a la mención sobre la Peste Porcina Africana (PPA), la Unión Nacional de Asociaciones de Caza y el estudio realizado por Artemisan (20 preguntas y respuestas sobre la enfermedad que todo el mundo habla) coinciden en que la importación y el movimiento de jabalíes en el sector cinegético (granjas cinegéticas) es un factor clave para la expansión de esta enfermedad. En el mismo párrafo hace referencia a los problemas de seguridad vial que ocasiona esta especie. En relación a ello, el Centro de Estudios Ponle Freno-AXA de Seguridad Vial ha elaborado su cuarto informe sobre



accidentes de tráfico provocados por animales en España, donde concluye que en los meses donde hay actividad cinegética y los días y posteriores donde hay batidas son los que registran mayor siniestralidad, debido a la huida de estos animales y la vuelta a sus zonas tras el fin de semana y el fin de la cacería. Noviembre y diciembre (10,4 y 11,8% respectivamente) son los meses que registran mayor accidentalidad con animales. Por días, el domingo es el más peligroso, registrando el 16,1% de los accidentes contra animales, seguido del lunes (15%) y del sábado (14,8%).

Y cuando habla de la Tórtola no menciona que ya en 2019, la Comisión Europea instó a España, mediante una carta de emplazamiento, a reforzar la protección de la tórtola europea (*Streptopelia turtur*), tal como exige la legislación de la UE en materia de protección de las aves silvestres. La especie figura como especie vulnerable tanto en la lista roja mundial como en la lista roja europea. Además, se ha elaborado un Plan de Acción Internacional destinado a especies individuales para la conservación de la tórtola europea:

[https://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/wildbirds/hunting/docs/20181002%20Final\\_draft\\_European%20Turtle-Dove.pdf](https://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/wildbirds/hunting/docs/20181002%20Final_draft_European%20Turtle-Dove.pdf)

A pesar de las actuaciones llevadas a cabo por la Fiscalía General del Estado, solicitando a los gobiernos autonómicos la prohibición de la caza de esta especie, la región de Murcia siguió considerándola como especie cinegética en la orden de vedas de la temporada (2020-2021). Ver: <https://cazaypesca.carm.es/media-veda>

Parece que esta Estrategia tiene el objetivo de atribuirse los méritos de todas estas normativas en las que sencillamente ni se les mencionan. La caza es un cero a la izquierda en peligro de extinción que no es ni de este siglo ni de gente inteligente. Las encuestas lo corroboran.

### 3. Principios rectores

Se menciona que la Estrategia pretende fomentar la caza silvestre mediante la realización de una gestión sostenible del medio y de las especies cinegéticas, favoreciendo sus procesos ecológicos y evolutivos naturales. Ya el apellido que le ponen de “silvestre” a la caza nos parece del todo ridículo (como si hubiese una caza doméstica...), pero que encima se afirme que la caza favorece un proceso ecológico natural nos parece una mentira como una catedral. Precisamente la caza se interfiere en ello, en los procesos ecológicos naturales. Siempre se intenta vender la caza como reguladora de poblaciones y lo único que ha favorecido es la extinción de especies, como el Bucardo. ¿Cuántas oportunidades tenemos que dar a la caza?

Más adelante se menciona que la Directiva Aves reconoce plenamente la legitimidad de la caza de aves silvestres como forma de aprovechamiento sostenible. La caza es una actividad que aporta considerables beneficios sociales, culturales, económicos y medioambientales en distintas regiones de la Unión Europea. Les pongo el link de la Directiva para que busquen esa afirmación: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2010-80052%20>. No está. Eliminen esa mención.

Luego se inventan los términos “gestión adaptativa” y “gestión cinegética adaptativa” que queda muy *cool*, para justificar un procedimiento de monitorización que nunca va a existir y la rentabilidad de los “recursos”. Llámoslos animales matados por los cazadores, que es lo que realmente son.

La caza es una actividad fuertemente arraigada en el acervo cultural español, continua diciendo. La matanza de animales como divertimento y sed de sangre de los cazadores no forma parte ni lo hará



nunca de la cultura ni del patrimonio cultural. Ese párrafo que continúa, es del todo grandioso y empieza a mezclar conceptos como mundo rural y caza, a introducir el concepto de profesionalización del cazador (quieren cobrar por matar animales) y a la comercialización de la carne de caza como un producto de alta calidad en cuanto a nutrientes y naturalidad y su degustación como producto gourmet (sin basarse en ningún estudio científico que lo corrobore). Soltar este tipo de afirmaciones, sin ningún rigor, es un texto elaborado por un Ministerio es del todo vergonzoso.

Más adelante se menciona la necesidad de un control poblacional para la prevención de daños a la agricultura y la ganadería. No se menciona que los terrenos cinegéticos tengan que mejorar sus vallados para que no se escapen las especies, y que así no se vean afectados terrenos dedicados a la agricultura y ganadería. O las actuaciones del sector ganadero para que no entren en sus instalaciones animales que puedan matar al ganado. Tampoco menciona que se dejen de criar animales en granjas cinegéticas que actualmente se sueltan en los cotos porque las especies no son capaces de regenerarse año tras año cazándolas.

Luego propone la coordinación entre Administraciones, entidades científicas y sector cinegético para proponer y priorizar actuaciones de investigación sobre el futuro de la caza y la sociedad cazadora y de estimación de los impactos negativos que tendría el abandono de la actividad cinegética sobre la biodiversidad, las especies más amenazadas, los ecosistemas, los accidentes de tráfico, etc. Impactos negativos y positivos también, no se equivoquen.

La actividad cinegética no es sostenible desde que los cotos tienen que recurrir a las granjas cinegéticas para llenar de animales sus terrenos. Aspecto al que habría que dedicar un gran espacio de este documento. Una falacia repetida en cada temporada: el mito de la sobrepoblación se convierte en el pretexto de la matanza. La estrategia resulta tan simple como eficaz. Primero eliminan los depredadores naturales (lobos, zorros, lince, rapaces, reptiles...), la «competencia» de las empresas del sector cinegético; después, llenan los cotos con individuos criados en granjas, que garantizan capturas masivas, imprescindibles para la rentabilidad de su negocio.

Bajo esas condiciones, las presas, como ellos las denominan, no tienen la menor oportunidad de supervivencia. Alimentadas con pienso, sin hábito de protegerse en el medio salvaje, se transforman en dianas vivas para saciar el apetito de muerte de los que disparan. El método se repite con independencia de la modalidad. El mismo principio sirve en una montería que en una tirada de perdices. Fieles a la lógica capitalista de la ley de Say, la oferta crea su propia demanda, los propietarios de los derechos de caza fabrican el problema para que la solución pase por inundar de dígitos sus cuentas bancarias. La sobrepoblación deja de ser una razón que justifica la caza para constituirse como su consecuencia interesada.

Para infortunio del grupo de presión cinegético, las frases anteriores no son afirmaciones gratuitas. Se sustentan sobre los datos. En 2016, por ejemplo, se cuantificaban en 309 las granjas españolas destinadas a la cría en cautividad de conejo de monte, con una producción anual superior a los dos millones de ejemplares (Departamento Ciencias Agroforestales, ETSIA, Universidad de Sevilla). En 2014, el Ministerio de Agricultura hablaba de 1235 explotaciones de perdiz; mientras la propia UNAC (Unión Nacional de Asociaciones de Caza) reconocía en su informe de 2018 que las sueltas de esa especie se situaban entre los cuatro y seis millones por año. Solo en la provincia de Ciudad Real, existían en 2019, según los datos oficiales, 60 granjas cinegéticas, de las más de 130 distribuidas por el territorio de Castilla-La Mancha.



Por encima de los números, la farsa se descubre a través de las confesiones. El conocido *Informe Prada*, elaborado en 2018 por la antes citada UNAC, dice textualmente:

*No solo crece el número de granjas cinegéticas legales. Al calor del dinero, surgen multitud de ecodelincuentes dispuestos a saltarse todas las normas, abriendo granjas cinegéticas ilegales que, por desgracia y debido a la demanda existente, acaban colocando en el campo sus ejemplares, con los importantes riesgos que ello acarrea, entre otros, el sanitario.*

En la misma línea, se expresaba don Luis Fernando Villanueva, presidente de APROCA (Asociación de Propietarios Rurales para la Gestión Cinegética y Conservación del Medio Ambiente) cuando, en reciente entrevista al diario *La Tribuna de Ciudad Real*, destacaba «el problema de falta de especies que tiene actualmente el campo».

La tan manida sobrepoblación no existe o, al menos, no se produce de forma natural. Es el pretexto o la consecuencia de una actividad, la cinegética, que llega a lucrarse en más de 3500 euros por matar un ciervo, por encima de los 2000 con un muflón, un gamo o un jabalí y hasta casi 1500 por una pobre cabra.

Por todo ello, la Plataforma NAC reclama que se ponga fin a las granjas cinegéticas por ser parte interesada de la sobrepoblación y causantes de daños a la biodiversidad, a los ecosistemas y a la agricultura. En su caso, sería necesario un control exhaustivo de estas granjas, una trazabilidad de los animales desde la zona de cría hasta que mueren durante la caza. Esto permitiría controlar el origen de los individuos y, en cualquier caso, precisar si los animales que circulan por las ciudades proceden de granjas, así como identificar focos de enfermedades cuyo origen esté en las propias granjas. El actual uso del crotal en animales de granja, podría ser una opción muy factible para identificar a los individuos que se sueltan. Otra de las opciones para el control de la sobrepoblación creada por las granjas, podría ser la esterilización de los individuos antes de estas sueltas indiscriminadas. En cualquiera de los casos, no debería permitirse la suelta de animales de granja en zonas, ya sean Comunidades Autónomas o provincias, que alerten de problemas de sobrepoblación de alguna especie cinegética. Tampoco debería aceptarse el concepto de sobrepoblación, por parte de las administraciones, si no existe un estudio científico no sesgado que lo avale.

Los cazadores no son gestores del medio ambiente ni se deben atribuir esa responsabilidad en la medida en que ni son expertos en medio ambiente, ni son expertos en fauna, ni son expertos en biodiversidad, ni en nada de nada. Son expertos en matar, nada más.

Menciona la necesidad de profundizar en los seguros asociados a los conflictos provocados por la especies cinegéticas. Ya se ha mencionado los datos proporcionados por el cuarto informe sobre accidentes de tráfico provocados por animales en España del Centro de Estudios Ponle Freno-AXA de Seguridad Vial y la reflexión podría llegar a ser que el sector cinegético debería asumir una mayor responsabilidad al respecto.

Continúa hablando de la Estrategia de Infraestructura Verde y del Conectividad y Restauración Ecológicas mencionando que los terrenos cinegéticos, es decir, los cotos, pueden pertenecer a esta red. Esto es del todo contrario a los objetivos de la misma que lo que pretende la conectividad ecológica y el intercambio de individuos entre poblaciones para reducir la tasa de extinción y



aumentar la tasa de colonización. Como ya se ha mencionado, establece como desventaja asociadas a la conectividad del paisaje, la caza, ya que es una fuente de mortalidad de los individuos.

Ya se reconoce en la página 21 de la Estrategia que la actividad cinegética no es sostenible. Efectivamente. Lo que denominan previamente actividad cultural, que lleva mucho tiempo arraigada, etc., no es sostenible, es decir, lleva todos los años de su existencia sin ser sostenible. ¿Por qué mantenerla entonces?

Y luego hablan del crecimiento generalizado de las especies cinegéticas de caza mayor. Partiendo de la premisa de que hay un crecimiento generalizado. Y todo esto sin hablar ni mencionar el estado del vallado de los cotos ni de las granjas cinegéticas. Hablan también de los cambios en las costumbres y fenología del jabalí, pero llevan años haciéndose batidas para matarlos y después de tantos años no son capaces de solucionar el problema, lo que hace necesario un cambio de enfoque tanto en el origen del problema como en la “solución”, que efectivamente no está funcionando. De la misma manera, continúa el texto hablando de las repoblaciones o refuerzos de poblaciones con ejemplares de granja. Parece contradictorio que primer se hable sobrepoblación para luego hablar de repoblación. Es decir, se matan y se agotan las especies para luego volver a introducir las (pero con enfermedades o especies híbridas), lo que detona que la caza, como se pretende demostrar ni es sostenible, ni es ecológica ni tiene una buena gestión. Y redundamos en el principio de que un cazador, poseedor o titular de un coto no está capacitado para ser un gestor medioambiental, de ecosistemas, de hábitats, de biodiversidad ni de especies. Cualquier monitorización de especies debe correr a cargo de personal científico cualificado y capacitado para la elaboración de censos, movimientos de poblaciones, etc. El Inventario Español de Caza y Pesca no debe nutrirse de datos procedentes de fuentes que no sean científicas, dado el sesgo que puede llegar a darse en los datos.

#### **4. Análisis DAFO del Sector Cinegético**

En el análisis interno de debilidades, se confirman diferentes peligrosos que tiene la práctica de la caza: como la contaminación genética de las poblaciones autóctonas, el furtivismo, la caza como fenómeno de introducción de enfermedades, como puede ser la PPA o la moscarda. Pero, respecto a la formación del cazador en materias medioambientales, de conservación de la biodiversidad y bioseguridad, es necesario hacer constar que existe una legislación en cada una de esas materias y el desconocimiento de la misma no exime de su cumplimiento. No es una cuestión de “formación”, es cuestión de incumplimientos.

En el análisis interno de fortalezas se vuelve a caer en el error de indicar que la caza es el motor económico y que genera un gran número de empleos. Como dice el anteriormente citado estudio encargado por la fundación procaza Artemisan a Deloitte sobre el impacto económico y social de la caza, el 78% de empleo que genera la caza es temporal, siendo imposible que la caza creando tan solo 10.000 puestos fijos en la totalidad de España, sea motor relevante ni fije población. Aparte de que la caza es una actividad excluyente de otros tipos de turismo como el cicloturismo, el turismo de naturaleza, la recolección de setas y el senderismo, entre otros, condenando a muchas poblaciones a tan solo poder vivir de la caza y no recibir otros tipos de turismo. También habláis de la caza sostenible, de la adecuada gestión cinegética. Pero en el punto anterior, en debilidades aseguráis que existe furtivismo, que hay dificultad en controlar el número de capturas, que hay contaminación genética, que los cazadores están poco formados en medidas de bioseguridad, que varía la experiencia en gestión cinegética de cotos (que hay gente que no tiene experiencia). Con todas estas cosas en contra hablar de caza sostenible y adecuada gestión cinegética es un brindis al



Sol que para nada refleja la realidad de la caza en España. En España no se realiza una caza sostenible, ni siquiera la caza es sostenible, y no hay una adecuada gestión cinegética.

En el análisis externo, llama la atención que en ningún caso la acción de la caza sea una amenaza, ya que tanto el aumento de población y el daño producido a cultivos puede venir de las sueltas de animales, tanto de granjas como de otros cotos que, además de variar la población de animales de distintas zonas, pueden ser un riesgo para la proliferación de enfermedades. Luego, se detalla como amenaza que las especies cinegéticas producen daños en las especies forestales o la conservación de la biodiversidad... Por más que pensamos, no sabemos qué daños pueden causar estas especies a los árboles o bosques y, por otro lado, lo que produce daños a la biodiversidad es la suelta de especies no autóctonas o híbridas. No se inventen amenazas para poder matar animales. Es conveniente recordar, que lo que llaman especies cinegéticas, son especies autóctonas de un ecosistema, de un hábitat, que los cazadores han decidido matar. No son una plaga que haya que erradicar.

## 5. Objetivos estratégicos

Se empieza realizando la siguiente afirmación: “la enorme labor de conservación de la naturaleza que cazadores y gestores están llevando a cabo”. Esta falacia, lejos de ser real, no está demostrada por ningún estudio que no sea sesgado o que no hayan hecho desde el sector cinegético. Echando un vistazo a página web de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y poniendo la palabra “caza” en su buscador, no hay ni una referencia positiva de esta actividad. La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza es una red medioambiental creada en 1948 que agrupa más de 80 estados, 111 agencias gubernamentales, 784 ONG nacionales, 34 agencias afiliadas, 89 ONG internacionales y a unos 1.000 científicos y expertos de 160 países. Es de recibo eliminar esa frase.

Nos oponemos fehacientemente a que aparezca en el texto de la Estrategia la idea de que la caza es un elemento para la gestión del medio natural. Una actividad que consiste en matar animales no debe considerarse gestor de ningún ecosistema, hábitat, entorno o medio. Es necesario modificar el texto del Objetivo 1. Además, la caza no tiene beneficios medioambientales sino perjuicios, no tiene ventajas económicas y no tiene nada de cultural coger un arma de fuego y disparar a un animal. No hagan daño a la cultura poniéndose la etiqueta del beneficio cultural. El Objetivo 5 no puede llegar más allá de “Mejora de la imagen social de la caza”.

## 6. Propuestas o actuaciones

*Objetivo 1 - Defensa de un modelo de caza sostenible integrado en el desarrollo rural, como elemento de lucha contra la despoblación y para la gestión del medio natural, en equilibrio con otras funciones, servicios, aprovechamientos y usos del medio*

Estando de acuerdo en que la caza es una actividad ancestral. Efectivamente, el *Homo habilis* cazaba durante el Pleistoceno inferior para poder alimentarse. Lo preocupante es que se siga conservando esta actividad en los tiempos en los que nos encontramos y con la evolución en inteligencia del ser humano. Intentar normalizar y disfrazar una matanza de animales por mera diversión es del todo preocupante.

La actividad cinegética no se asemeja en nada a la gestión de un hábitat. La actividad cinegética no protege las especies. Las mata. No apoya la conservación de especies protegidas. Las extingue. Los



lince ibérico están en peligro de extinción por su caza masiva durante el siglo XX, al igual que el oso pardo o el lobo, también fue la causa de la extinción del bucardo. Y todo para colgar en una pared la cabeza disecada de un ejemplar. Detestable. Lo de que genere empleo ya hemos mencionado los 10.000 puestos fijos que generan, que no toca ni a uno por coto, basándonos en el dato de 33.000 que se mencionó previamente y si en total de empleos genera 45.500 es que no llegan ni a uno y medio. Otra falacia.

La falta de actividad cinegética permitiría al ecosistema desarrollarse naturalmente. No va a haber una invasión masiva de jabalíes o de conejos. Las poblaciones se autorregulan solas y es algo que los alumnos de 4º de la ESO aprenden en el instituto, viene en los libros de texto y se enseña en las universidades. La ciencia es la Ecología.

La despoblación de las zonas rurales no va a encontrar su solución en la caza y menos con 10.000 empleos fijos.

Si que es verdad que la caza genera residuos. Todos nos hemos encontrado multitud de cartuchos cada vez que caminamos por el campo. Y esos cartuchos han estado rellenos de plomo. Según la OMS, su uso generalizado ha dado lugar a una importante contaminación ambiental, a la exposición humana y a graves problemas de salud pública en muchas partes del mundo. El plomo es una sustancia tóxica que se va acumulando en el organismo afectando a diversos sistemas del organismo, con efectos especialmente dañinos en los niños de corta edad. Se distribuye por el organismo hasta alcanzar el cerebro, el hígado, los riñones y los huesos. Se deposita en dientes y huesos, donde se va acumulando con el paso del tiempo. La exposición humana se suele evaluar midiendo la concentración de plomo en sangre. El plomo presente en los huesos es liberado hacia la sangre durante el embarazo y se convierte en una fuente de exposición para el feto. Y lo más importante, no existe un nivel de exposición al plomo por debajo del cual se puede afirmar que no se sufrirán efectos perjudiciales. Solicitamos con ello la eliminación del uso del plomo en los cartuchos empleados para cazar, por los daños que ocasiona al medio ambiente y a la salud de las personas.

Después de que se mencionen las diferentes legislaciones, Planes , Pactos, Estrategias, etc., tanto de NU, como de la UE, como a nivel nacional, termina diciendo que la gestión cinegética tiene mucho que aportar gestionando hábitats y especies. Se siguen atribuyendo una responsabilidad para la que no están capacitados ni por asomo.

A continuación se detallan las observaciones a cada una de las acciones:

- Acción 1.1.1.1

De los 45.500 puestos de trabajo que genera la caza según el estudio elaborado por Deloitte para Artemisán, tan solo unos 10.000 puestos son fijos. Los otros 35.500 son puestos temporales, que para nada se puede utilizar como medida contra la despoblación. Mientras que otras actividades que no sean excluyentes y puedan vivir varias en armonía, si pueden generar mas empleo fijo y fijar población. Apostar el futuro de las zonas rurales al sector cinegético es imposibilitarlas para que puedan implantar turismo de cualquier otra índole (ciclismo, senderismo, micológico, avistamiento de fauna, etc.). Y no se debe mezclar la palabra cultura con la caza, matar animales no es cultura.

- Acción 1.1.1.2



El aprovechamiento cinegético no pertenece al patrimonio natural ni al cultural. Es necesario eliminar esa frase.

Además, la carne de animales matados con plomo no debe ser comercializada por el riesgo para la salud de las personas y animales (ya se han comentado previamente las repercusiones del plomo) y cualquier tipo de carne debería seguir los mismos controles veterinarios y sanitarios que se le exige a cualquier carne de cualquier tienda de alimentación.

Menciona el Contrato Territorial pero no detalla en qué consiste ni cuáles son sus beneficios. Y nos oponemos firmemente a que exista una formación para matar a animales por diversión.

#### Acción 1.1.1.3

Los conceptos de cultura cinegética y patrimonio cultural cinegético deben ser eliminados porque la caza no es cultura. Matar animales no es cultura. Es más, haría necesaria una consulta al Ministerio de Cultura que no han hecho.

#### Acción 1.1.2 .1

Se debería hacer un estudio serio y no sesgado sobre la influencia socioeconómica de la caza. Ya que todos los que existen son encargados por fundaciones económicamente ligadas a colectivos de cazadores y empresas armamentísticas con un claro interés.

#### Acción 1.1.2.3

Añadir que hay eliminar la munición de plomo, por sus daños a las personas, a los animales y al medio ambiente.

#### Acción 1.2.1.1

Eliminar alusiones a la formación reglada y especial oposición a que se reduzcan los trámites administrativos para este sector.

#### Acción 1.3.1

Añadir el establecimiento de controles exhaustivos del ejercicio de la caza bajo los efectos de estupefacientes y alcohol.

Nos oponemos firmemente a que se promueva la declaración responsable en una actividad como la caza, donde está en juego la vida de personas y animales por arma de fuego y a que las Administraciones Competentes deleguen funciones en las federaciones de caza u otras entidades, ya que es contrario a la Constitución.

#### Acción 1.4.1.1

Nos oponemos a cualquier financiación pública dirigida a la caza.



El estudio sobre la caza en Parques Nacionales que se indica en este punto es un nuevo ataque a nuestro patrimonio de biodiversidad. Teniendo el 87% del terreno de España para cazar además queréis permitir la entrada en Parques Nacionales para cazar, siendo espacios que albergan especies en peligro de extinción. La caza es uno de los principales motivos de muerte de muchos de los especímenes en peligro de nuestro país.

#### Acción 1.4.2.1

De manera general se proponen estudios que ya están hechos. Otra cosa es que no gusten los resultados. Con la última actualización de la Lista Roja de Especies Amenazadas, de la UICN, del pasado de diciembre de 2019, el conejo europeo ha pasado a ser una especie "En Peligro" ya que sus poblaciones están descendiendo: <https://www.iucnredlist.org/species/41291/45189779>. Figura como una de sus amenazas, la caza y captura por animales terrestres, y según se mencionan como medidas para su recuperación: *Efforts could be more productively focused on increasing habitat protection (e.g. building artificial rabbit warrens), reduction of rabbit mortality by humans (hunting, inappropriate management practices) and reducing disease impacts*. Solicitamos la suspensión de los derechos de caza para esta especie, de acuerdo a la letra h) del 2º requisito de la letra a) del punto 3 del artículo 65 de Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Tampoco entendemos el propósito de hacer un estudio sobre la tórtola turca cuya caza está prohibida en Europa por el Plan de Acción Europeo para la Conservación de la Tórtola Europea, mas que la intencionalidad de saltarse las directrices de dicho Plan. Eliminar esa propuesta.

Se echa en falta un estudio sobre el número de individuos de especies cinegéticas que son soltados procedentes de granjas cinegéticas. Sería necesario añadir un punto sobre ello.

#### Acción 1.4.2.2

El poder dar acceso a cazadores en las zonas urbanas, periurbanas y zonas de seguridad va en contra de la seguridad ciudadana y es un peligro para todos los ciudadanos. Se debería avanzar en el estudio de medidas alternativas a la caza y menos peligrosas, como la captura en vivo, los ahuyentadores o las vacunas anticonceptivas.

Volvemos a incidir en la idea de que la información sobre las poblaciones de animales cinegéticos las debe realizar personal científico cualificado, con lo que se elimina la propuesta de: - *Situación de las diferentes especies de fauna silvestre cinegética, complementando la información que aporta la caza y con otras medidas de seguimiento de poblaciones*.

También sería necesario hacer un estudio sobre el estado del vallado de los cotos porque debido a su mal estado se producen escapes de animales que luego responsabilizan de los daños.

#### Acción 1.4.2.3

En el tercer punto habla de sistemas de contención de las poblaciones y debería hacer mención también al aporte de individuos por las granjas cinegéticas.

#### Acción 1.4.2.4



En el tercer punto eliminar “el efecto regulador” porque es una conclusión gratuita que se saca y si acaso esa puede ser o no la conclusión de mejorar el conocimiento.

#### Acción 1.4.2.5

Se debería hacer un estudio serio y no sesgado sobre la influencia socioeconómica de la caza. Ya que todos los que existen son encargados por fundaciones económicamente ligadas a colectivos de cazadores y empresas armamentísticas con un claro interés.

En el punto cuarto, eliminar la palabra cultural ya que no lo es.

#### Acción 1.4.2.6

No entendemos el propósito de hacer un estudio sobre la toxicidad de la munición de plomo cuando la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) ya ha aprobado la restricción del uso de munición de plomo en humedales y zonas próximas a éstas, ya que debido al uso de esta munición entre 400.000 y 1,5 millones de aves acuáticas mueren anualmente debido a la intoxicación por plomo. Así mismo ya se ha hecho mención a las consideraciones sobre el plomo de la OMS: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/lead-poisoning-and-health>. Por ello, es necesario eliminar la Acción entera.

#### Acción 1.4.3.1

Nos oponemos a que la caza reciba cualquier financiación pública, ya sea local, regional, nacional o europea. Es una actividad de entretenimiento para gente que le gusta matar animales. Ir a los centros comerciales no está subvencionado, esto tampoco. Proponemos su eliminación.

#### Acción 1.4.3.2

EL concepto ciencia ciudadana es inventado. Para ser científico hay que tener una titulación académica. Es necesario eliminar dicha mención.

#### Acción 1.5.1.1

La caza no abastece de cultura a nada ni nadie. Matar animales no es cultura. Eliminar esa referencia en el primer punto.

En relación al tercer punto y a la Infraestructura Verde reiteramos que la Estrategia de Infraestructura Verde y del Conectividad y Restauración Ecológicas, establece como desventaja asociadas a la conectividad del paisaje, la caza, ya que es una fuente de mortalidad de los individuos. Es necesario eliminar dicha mención.

#### Acción 1.5.1.2

La Estrategia de Infraestructura Verde y del Conectividad y Restauración Ecológicas, establece como desventaja asociadas a la conectividad del paisaje, la caza, ya que es una fuente de mortalidad de los individuos. Es necesario eliminar la mención de que la caza contribuye a la Infraestructura Verde. O a la conservación de los ecosistemas, de la biodiversidad y de la conectividad de los mismos.



#### Acción 1.5.2.1

Eliminar el primer punto ya que contradice en gran medida los objetivos del Pacto Verde Europeo sobre bosques, su protección y restauración, su gestión sostenible y la necesidad de comprender lo que está pasando en ellos.

#### Acción 1.5.2.2

Eliminar el segundo punto ya que es reiterativos con acciones anteriores. Parece que están buscando excusas para ponerse a matar más animales (necesidad de control = matar).

La quinta medida está fuera de las competencias de este Ministerio. Eliminar.

#### Acción 1.5.3.1

En la tercera medida se mencionan los puntos de alimentación de fauna cinegética. Si son especies autóctonas que han nacido en esos ecosistemas no necesitan de una alimentación por parte del ser humano, a no ser que se estén refiriendo a los animales de granjas cinegéticas. Es necesario precisar este punto.

#### Acción 1.5.4.2

Se propone añadir un punto sobre restringir el uso de animales procedentes de granjas cinegéticas que conlleven una sobrepoblación y otro punto sobre la revisión de los vallados cinegéticos de los cotos, ya que su mal estado provoca que los animales salgan de los mismos.

#### Acción 1.5.5.1

En la tercera acción hay que eliminar “promover ayudas”. El sector armamentístico tiene suficiente dinero como para llevar a cabo ese cambio.

#### Acción 1.5.5.2

Eliminar la primera propuesta. Solo faltaba que se diese dinero para una actividad de entretenimiento cuando se prohíbe la caza de alguna especie. Esto es cumplir con la legislación, y cumplir con la legislación no conlleva recibir dinero y menos cuando se habla de matar animales.

En la tercera medida, se debería también advertir de que atentar contra especies protegidas conlleva consecuencias legales.

Respecto a la sexta medida, no se deberían dejar puesto ningún método de los mencionados, sin supervisión, ya no por el atrapamiento, como menciona, sino por la muerte de esos animales.

#### Acción 1.5.6.1

Añadir la propuesta de eliminar la caza de espacios naturales protegidos en lugar de la primera propuesta. Si no hay caza no hay “interferencia”.



#### Acción 1.5.7.1

Señalización durante la cacería y 48 horas después de haberse realizado una acción de caza ya sea mayor o menor, en todas las carreteras y caminos cercanos a los cotos de caza.

Hasta el año 2016, si un conductor sufría un accidente en la carretera por atropellar un animal (jabalí, ciervo, conejo...), la ley obligaba a que los gastos de su vehículo o sanitarios corriesen a cargo del titular del coto de caza de donde procedía el animal.

Desde la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la situación cambia y la responsabilidad pasa a ser del conductor del vehículo, aun sin cometer ninguna infracción. Esto viene detallado en:

*Disposición adicional séptima: Responsabilidad en accidentes de tráfico por atropellos de especies cinegéticas.*

*En accidentes de tráfico ocasionados por atropello de especies cinegéticas en las vías públicas será responsable de los daños a personas o bienes el conductor del vehículo, sin que pueda reclamarse por el valor de los animales que irruman en aquéllas.*

*No obstante, será responsable de los daños a personas o bienes el titular del aprovechamiento cinegético o, en su defecto, el propietario del terreno cuando el accidente de tráfico sea consecuencia directa de una acción de caza colectiva de una especie de caza mayor llevada a cabo el mismo día o que haya concluido doce horas antes de aquél.*

*También podrá ser responsable el titular de la vía pública en la que se produzca el accidente como consecuencia de no haber reparado la valla de cerramiento en plazo, en su caso, o por no disponer de la señalización específica de animales sueltos en tramos con alta accidentalidad por colisión de vehículos con los mismos.*

Desde nuestro punto de vista discrepamos con el contenido de esta disposición y pensamos que habría que **volver al planteamiento previo**. No es justo que un conductor, que no ha cometido ninguna infracción, corra con la responsabilidad de una animal que se ha escapado de un coto de caza, porque las medidas de seguridad de ese coto han permitido que ese animal se escape.

#### Acción 1.5.7.2

En el punto que se detalla ya se da por hecho que las especies son sobreabundantes y simplemente son individuos que salen despavoridos. Como ya hemos mencionado anteriormente, el Centro de Estudios Ponle Freno-AXA de Seguridad Vial ha elaborado su cuarto informe sobre accidentes de tráfico provocados por animales en España, donde concluye que en los meses donde hay actividad cinegética y los días y posteriores donde hay batidas son los que registran mayor siniestralidad, debido a la huida de estos animales y la vuelta a sus zonas tras el fin de semana y el fin de la cacería. Noviembre y diciembre (10,4 y 11,8% respectivamente) son los meses que registran mayor accidentalidad con animales. Por días, el domingo es el más peligroso, registrando el 16,1% de los accidentes contra animales, seguido del lunes (15%) y del sábado (14,8%).

Añadir la propuesta: Realizar una adecuada revisión y mejora de los vallados cinegéticos para que no escapen animales durante las cacerías.

#### Acción 1.6.1



Revisar los cuatro puntos de esta acción porque parece que cualquier daño que producen las especies cinegéticas son responsabilidad de la Administración y no se tienen en cuenta las responsabilidades de los cotos por el mal estado del vallad cinegético y la suelta masiva de animales procedentes de granjas cinegéticas.

Añadir la propuesta: Prohibir la suelta e introducción de animales de granjas cinegéticas en zonas cercanas donde se estén produciendo daños por fauna cinegética. En caso de que los daños se produzcan en zonas donde se ha hecho suelta de animales cinegéticos de granja, el gestor de dicho coto será el responsable de dichos daños. No es justo que la Administración corra con la responsabilidad de estos daños y es vergonzoso que la propia Administración lo proponga.

#### Acción 1.6.2.2

La segunda propuesta ha de ser precedida por un estudio científico de la población de la especie de que se trate y que determine que hay una sobrepoblación. Todo ello sin que exista una suelta de especies procedentes de granjas cinegéticas, es decir, que no se genere la población artificialmente.

Añadir, la mejora del estado de los vallados cinegéticos de los cotos.

#### Medida 1.7.1

La caza y su gestión no es una actividad socioeconómica de alta importancia, ni en España ni en el resto del mundo. Es necesario eliminar esa afirmación.

Es vergonzoso que quieran hacer constar que la caza contribuye al cumplimiento de los ODS cuando es todo lo contrario, es necesario eliminar todas las acciones de esta medida:

##### Acción 1.7.1.1

La caza trae más pobreza y despoblación. Ya que no fija empleo y es una actividad excluyente del resto de actividades.

##### Acción 1.7.1.2

La caza actualmente en España es una actividad “lúdica” (para algunos, claro). Y se utiliza una enorme cantidad de recursos, alimentos y agua para criar millones de animales cinegéticos para ser disparados.

##### Acción 1.7.1.3

Al contrario. El Centro de Estudios Ponle Freno-AXA de Seguridad Vial en su informe sobre accidentes de tráfico provocados por animales en España, concluye que en que los meses donde hay actividad cinegética y los días y posteriores donde hay batidas son los que registran mayor siniestralidad. Seguramente por la huida de estos animales y la vuelta a sus zonas tras el fin de semana y el fin de la cacería. Noviembre y diciembre (10,4% y 11,8%) son los meses que registran mayor accidentalidad con animales. Por días, el domingo es el más peligroso, registrando el 16,1% de los accidentes contra animales, seguido del lunes (15%) y del sábado (14,8%).



Tampoco hay que perder de vista la peligrosidad del plomo para la salud de las personas.

Acción 1.7.1.4 y 1.7.1.7

El empleo que genera la caza es precario y sin cualificar. Muchas veces empleos de tan solo 1 día y sin contrato.

Acción 1.7.1.9

¿Cómo va a reducir la caza las desigualdades? Los grandes dueños y gestores de cotos en España y los que ganan dinero con esta actividad son millonarios y clase alta (banqueros, empresarios, realeza). Es todo lo contrario, esta actividad contribuye a la desigualdad.

Acción 1.7.2.1

En el primer punto eliminar la posibilidad de declaración de nuevas especies como cinegéticas por las Administraciones Competentes. La sed de sangre y de matar no tiene límites ¿no?

Acción 1.7.2.2

Eliminar en el primer punto la optimización de la carga de animales de los terrenos cinegéticos ya que los animales no generan ningún gas de efecto invernadero. No son vacas que emitan metano.

Eliminar el tercer punto. Una actividad lúdica no debe aprovecharse de ningún instrumento financiero.

*Objetivo 2 - Establecimiento de directrices de gestión de la actividad cinegética, que permitan el ejercicio ordenado y sostenible de la misma, adaptadas a las necesidades y nuevos retos de la gestión*

Se vuelve a hacer uso de la palabra sostenible para la caza y es una actividad que no lo es. Ya se ha comentado anteriormente. Es necesario eliminar dicha acepción.

También vuelve a mencionar que la caza genera como externalidad la conservación del medio ambiente y es todo lo contrario. Ya se ha comentado previamente, provoca la extinción de especies, contamina con plomo, etc. Es necesario eliminar dicha mención.

Y también vuelve a hacer mención a una sobreabundancia de especies cuando se está pidiendo que se hagan estudios sobre ello. Es necesario eliminar dicha mención porque no tiene una base sobre la que sustentarse. La sobre abundancia de especies no provoca siniestralidad en las carreteras sino las propias jornadas de caza y el mal estado de los vallados cinegéticos.

Es necesario eliminar la mención a que los cazadores y gestores cinegéticos garantizan la gestión de la biodiversidad, los equilibrios de los ecosistemas y la reducción de los impactos porque es todo lo contrario. La caza solo ha generado extinción de especies, ha llenado el medio ambiente de plomo y sueltan especies de granjas cinegéticas para justificar una sobrepoblación.

A continuación se detallan las observaciones a cada una de las acciones:



#### Acción 2.2.1.2

Añadir la siguiente propuesta: Prohibir la suelta e introducción de animales de granjas cinegéticas en aquellos territorios donde temporalmente una población cinegética sea considerada sobreabundante.

Añadir la siguiente propuesta: Que la caza en zonas consideradas con población sobreabundante sea avalada por un estudio científico serio y siguiendo un Plan redactado por un técnico cualificado.

Añadir la siguiente propuesta: Prohibir la caza y captura de depredadores en aquellos territorios donde temporalmente una población cinegética sea considerada sobreabundante.

#### Acción 2.1.1.3

De todas las propuestas de esta acción habría que ver cuales van en contra de los objetivos del Pacto Verde Europeo en cuanto a su protección y restauración, su gestión sostenible y comprender lo que está pasando en ellos.

También habría que ver cuales son competencias del MAPA y su idoneidad.

#### Acción 2.1.1.6

En el tercer punto menciona que hay que favorecer el uso de comederos para especies si no es suficiente con la gestión de los hábitats... Esto nos lleva a pensar que la sostenibilidad de la que tanto se habla no es tal.

#### Acción 2.1.1.7

Nos oponemos a una financiación de una actividad de entretenimiento. Hay infinitas maneras de aprovechar fuentes de financiación que no sea para matar animales.

#### Acción 2.2.1.1

En el punto séptimo se reconoce el empleo de ejemplares de granja que ya veníamos mencionando.

#### Acción 2.2.1.2

En relación al punto cuarto, prohibir la suelta de animales procedentes de granjas cinegéticas para estos casos. Pero los cupos han de mantenerse mientras no haya un estudio científico que corrobore esa sobreabundancia.

#### Acción 2.2.2.1

Se menciona la posibilidad de realizar censos y estimar índices de abundancia e índices basados en capturas a nivel de comarca. Se debe concretar que mientras los ejemplares no procedan de granjas cinegéticas porque se falsearían los datos..



Cuando habla de especificar directrices de gestión para especies sobreabundantes habría que añadir “en poblaciones donde no se incorporen animales de granja”.

Añadir, además, el siguiente criterio: mejorar el vallado cinegético de los cotos.

#### Acción 2.3.1.1

En la tercera propuesta eliminar la parte final: Fomentar la caza de las especies cinegéticas en estado silvestre, en detrimento de los ejemplares procedentes de granja, ~~que permita el disfrute del lancee por el cazador y de su encuentro con la naturaleza.~~ No es relevante.

Eliminar la octava propuesta. La caza no debe ser utilizada nunca como herramienta de gestión de una población cinegética. La caza se lleva a cabo en los cotos, nada mas.

En la propuesta catorce, concretar que Los Planes de Especies Cinegéticas solo son aplicables a los cotos. En el resto del territorio son consideradas especies autóctonas, sin más.

#### Acción 2.3.2 .1

Añadir la siguiente propuesta: Prohibición de sueltas de conejos criados en granjas cinegéticas y de conejos capturados en otras zonas para repoblación por la posible expansión de enfermedades.

#### Acción 2.3.2.2

Con la última actualización de la Lista Roja de Especies Amenazadas, de la UICN, el conejo europeo ha pasado a ser una especie “En Peligro” ya que sus poblaciones están descendiendo: <https://www.iucnredlist.org/species/41291/45189779>. Figura como una de sus amenazas, la caza y captura por animales terrestres, y según se mencionan como medidas para su recuperación: *Efforts could be more productively focused on increasing habitat protection (e.g. building artificial rabbit warrens), reduction of rabbit mortality by humans (hunting, inappropriate management practices) and reducing disease impacts.*

**Solicitamos la suspensión de los derechos de caza para esta especie**, de acuerdo a la letra h) del 2º requisito de la letra a) del punto 3 del artículo 65 de Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

#### Acción 2.3.2.3

Añadir la siguiente propuesta: Prohibición de sueltas de perdices criadas en granjas cinegéticas ya que según los Estudios genéticos en perdiz roja española del Laboratorio de Citogenética y Genética Molecular de la facultad de Veterinario de Zaragoza “la suelta de perdices de granja que no sean perdices rojas en pureza (principalmente híbridos con perdiz griega o *A. graeca*, que se cría en España para carne de consumo) se pueden reproducir normalmente contaminando el patrimonio genético de perdiz roja existente en el medio natural.”

#### Acción 2.3.3 .1

Eliminar la cuarta propuesta. Si está prohibida la caza está prohibida.



Añadir la siguiente propuesta: Prohibir la suplementación, en zonas con poblaciones sobreabundantes.

Añadir la siguiente propuesta: En aquellos Espacios Naturales Protegidos, en los que no está permitida la caza, se utilizaran otros métodos de control no letales. El simple sonidos de las escopetas o de arqueros y sus perros sueltos pueden tener un gran impacto sobre otras especies en dichos Espacios.

En la última de las propuestas: Promover la comercialización y el consumo de carne de caza, y valorización de SANDACH derivados de actividades cinegéticas, según la normativa vigente. Hay que añadir “mientras esa carne no proceda de su caza con cartucho de plomo.

#### Acción 2.3.3.2

El conejo está catalogado como especie en peligro en la Lista Roja de Especies Amenazadas elaborada por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). Se deberían buscar otras estrategias alternativas a la muerte para estos animales en declive poblacional. Aumentar los días hábiles y permitir cazas nocturnas sin duda ayudaran a que su número baje y esté todavía más en peligro (es necesario eliminar estas propuestas). Deberíamos empezar a pensar en nuestra biodiversidad y como protegerla. Usar métodos no letales, capturas revisiones veterinarias y su posterior reintroducción.

Eliminar la séptima propuesta ya que no es competencia de una empresa de mantenimiento de infraestructuras realizar controles poblacionales de conejos. No tienen ni personal ni capacitación técnica.

#### Acción 2.3.3.3

Es otro brindis al Sol ya que todo cazador deportivo va a buscar el macho grande con mejor trofeo. No van a cazar ejemplares sin cornamenta, jóvenes, viejos o enfermos. Y los gestores de cotos ganan dinero dependiendo del tipo de trofeo. Con lo cual posibilitaran todo lo posible la caza de grandes ejemplares sanos, fuertes y con buenos trofeos

Eliminar la tercera propuesta sobre fomentar el uso de la caza selectiva como herramienta de gestión para conseguir el equilibrio de las poblaciones. Los cazadores no son gestores del medio ambiente ni se deben atribuir esa responsabilidad en la medida en que ni son expertos en medio ambiente, ni en ecología, ni en ecosistemas, ni son expertos en fauna, ni son expertos en biodiversidad, etc., en la medida en que no tienen una titulación académica que les dote de esos conocimientos. Son expertos en matar, nada más.

Eliminar la última de las propuestas donde se abre la puerta a hacer lo que les de la gana.

#### Acción 2.3.3.4

Este punto es básicamente dar vía libre a cazar jabalíes sin ningún tipo de norma. Repitiendo y aumentando en número de batidas sobre manchas y montes para no dejarlos tranquilos, eliminar los cupos para poder matar a todos ampliando la época de veda. Eliminar los tramites y las



autorizaciones y ya solo con comunicar que vas a cazar vale, sin que te autoricen, eliminación del pago de las tasas para las autorizaciones, poder cazar machos, hembras, embarazadas, crías y jóvenes durante todo el año, permitir atrayentes, permitir su caza incluso en días de nevada (días de fortuna que ahora está prohibido), con visión nocturna.... Un total despropósito y en contra de toda Ley de caza. Mas que un plan de gestión parece un plan de exterminio. Caza libre y gratuita para todos. Todos esos puntos deben ser eliminados.

Además se pide la simplificación de requisitos de perros de caza. España es el país de la Unión Europea que más abandono de perros tiene. Los perros utilizados para la caza son los más abandonados y además, ejercen una actividad de alto riesgo como es la pelea a muerte con animales salvajes, acompañamiento de gente armada, cruce de carreras donde pueden ser heridos o morir en un accidente, el estar durante largo tiempo sin control del cazador y poder perderse en el monte, etc. Los requerimientos y protección para estos perros deberían ser aún mayores y en ningún caso menores a las de cualquier otro perro, ya que estos son usados en actividades donde su vida está en peligro. Es necesario un control veterinario previo y tras las jornadas de caza para verificar la identificación de todos los animales y el estado en el que se encuentran para poder cazar y tras la jornada de caza; un control del número de perros que se sueltan y del número que regresan para verificar que no quedan animales en el monte que puedan atacar a animales domésticos, ganado o personas, o u ocasionar accidentes de tráfico. En caso de que no se recuperen todos los animales se deberá dar parte a la autoridad competente. Pero la simple diferenciación entre perros vulneraría la Ley orgánica del código penal, ya que esta no hace ninguna diferenciación entre perros. Por tanto, por el principio de jerarquía normativa, cualquier diferenciación respecto a la protección de unos perros y otros sería nula de pleno derecho al ser contraria a una ley orgánica de rango superior.

Añadir las siguientes propuestas:

- Prohibición de la alimentación suplementaria y otras fuentes de alimentación del jabalí silvestre.
- Mantenimiento en buen estado del vallado cinegético de los cotos.

Es necesario eliminar la caza con arco, por el sufrimiento que generan a los animales. También eliminar la propuesta: Empleo de perros adiestrados y especializados para ahuyentar los jabalíes en zonas periurbanas o de cultivos, bien a través de perros de rehala o perros de rastro según las características en cada caso. Después de los últimos acontecimientos ocurridos, por ataques a personas y a la ganadería de ese tipo de perros, no se puede recurrir a este tipo de medidas.

#### Acción 2.3.3.5

Añadir las siguientes propuestas:

- Prohibición de la alimentación suplementaria y otras fuentes de alimentación del jabalí silvestre.
- Mantenimiento en buen estado del vallado cinegético de los cotos.

Es necesario eliminar la caza con arco, por el sufrimiento que generan a los animales.

#### Acción 2.3.3.6

Eliminar la segunda propuesta por el peligro de la caza en esas zonas sobre las personas.



#### Acción 2.3.3.7

Eliminar. Nunca ha habido problemas con las urracas de sobreabundancia.

#### Acción 2.3.4.1

Las propuestas de esta acción deben ser eliminadas en su totalidad.

La Comisión Europea ha instado a España, mediante una carta de emplazamiento, a reforzar la protección de la tórtola europea (*Streptopelia turtur*), tal como exige la legislación de la UE en materia de protección de las aves silvestres. La especie figura como especie vulnerable tanto en la lista roja mundial como en la lista roja europea. Además, se ha elaborado un Plan de Acción Internacional destinado a especies individuales para la conservación de la tórtola europea:

[https://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/wildbirds/hunting/docs/20181002%20Final\\_draft\\_European%20Turtle-Dove.pdf](https://ec.europa.eu/environment/nature/conservation/wildbirds/hunting/docs/20181002%20Final_draft_European%20Turtle-Dove.pdf)

A pesar de las actuaciones llevadas a cabo por la Fiscalía General del Estado, solicitando a los gobiernos autonómicos la prohibición de la caza de esta especie, el pasado mes de noviembre, la región de Murcia sigue considerándola como especie cinegética en la orden de vedas de la temporada (2020-2021). Ver: <https://cazaypesca.carm.es/media-veda>

Pedimos que la prohibición de caza de esta especie se incluya expresamente en el artículo 65 de la Ley 42/2007 del Patrimonio natural y la Biodiversidad y se elimine para España de la Parte 2 del Anexo II de la Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de aves silvestres (Directiva Aves).

#### Acción 2.3.4.2

Añadir la siguiente propuesta: Prohibición de introducción de codornices de granja para evitar hibridaciones entre distintas especies.

#### Acción 2.3.4.4

Los acuerdos para la eliminación de especies exóticas invasoras en humedales deben ser acciones alternativas a la caza, ya que el plomo, los disparos y los perros pueden alterar la vida de los Espacios Naturales Protegidos.

#### Acción 2.3.5.1

No se pueden realizar estos controles de población (eliminación de población) sin un estudio previo que avale dichos controles. Añadir esta circunstancia.

#### Acción 2.3.6.1

Añadir la siguiente propuesta: Prohibición de introducción y cría del Arruí.

#### Acción 2.3.6.2



Añadir la siguiente propuesta: Perseguir y dar los medios jurídicos necesarios para acabar con la cría ilegal y venta de cerdo asilvestrado y las hibridaciones a través de páginas web de anuncios.

#### Acción 2.4.1.1

Añadir las siguientes propuestas:

- Prohibición, de suelta reintroducción y repoblación en zonas que hayan sido declaradas con población sobreabundante durante los 3 siguientes años.
- Prohibición de caza de depredadores en zonas declaradas con población sobreabundante.
- Perseguir y dar los medios jurídicos necesarios para acabar con la cría ilegal y venta de animales cinegéticos e híbridos a través de páginas web de anuncios.
- Creación de un método de seguimiento de los animales reintroducidos en cotos para su seguimiento y trazabilidad como puede ser la utilización de crotal en mamíferos y anillas en aves.

#### Acción 2.4.1.2

Añadir las siguientes propuestas:

- Prohibición, de suelta reintroducción y repoblación en zonas que hayan sido declaradas con población sobreabundante durante los 3 siguientes años.
- Prohibición de caza de depredadores en zonas declaradas con población sobreabundante.
- Perseguir y dar los medios jurídicos necesarios para acabar con la cría ilegal y venta de animales cinegéticos e híbridos a través de páginas web de anuncios.
- Creación de un método de seguimiento de los animales reintroducidos en cotos para su seguimiento y trazabilidad como puede ser la utilización de crotal en mamíferos y anillas en aves.

#### Acción 2.4.1.3

La cuarta propuesta se solucionaría con la creación de un método de seguimiento de los animales reintroducidos en cotos para su seguimiento y trazabilidad como puede ser la utilización de crotal en mamíferos y anillas en aves.

#### Acción 2.4.1.4

Añadir la siguiente propuesta: Prohibición de sueltas de perdices criadas en granjas cinegéticas ya que según los Estudios genéticos en perdiz roja española del Laboratorio de Citogenética y Genética Molecular de la facultad de Veterinario de Zaragoza “la suelta de perdices de granja que no sean perdices rojas en pureza (principalmente híbridos con perdiz griega o A. graeca, que se cría en España para carne de consumo) se pueden reproducir normalmente contaminando el patrimonio genético de perdiz roja existente en el medio natural.”

#### Acción 2.4.1.5

Añadir las siguientes propuestas:

- Prohibición de sueltas de conejos criados en granjas cinegéticas y de conejos capturados en otras zonas para repoblación por la posible expansión de enfermedades.



- Prohibición de repoblación y reintroducción de conejos en zonas declaradas con población sobreabundante y en sus zonas cercanas.

#### Acción 2.4.2.2.

Dada la tendencia expansiva del jabalí en España, añadir la propuesta de que se prohíbe la importación de jabalíes de países terceros y por parte de las Administraciones Competentes, no autorizar la suelta ni traslocaciones de ejemplares de esta especie.

#### Acción 2.4.3.2

Eliminar la segunda propuesta en tanto en cuanto no se concreta de que acciones complementarias se trata.

#### Acción 2.4.4.1

No hay diferencia entre perros de rehala y caza y el resto de perros a los que denomina domésticos. España es el país de la Unión Europea que más abandono de perros tiene. Los perros utilizados para la caza son los más abandonados. Ellos, además, ejercen una actividad de alto riesgo como es la pelea a muerte con animales salvajes, acompañamiento de gente armada, cruce de carreras donde pueden ser heridos o morir en un accidente, el estar durante largo tiempo sin control del cazador y poder perderse en el monte, etc. Los requerimientos y protección para estos perros deberían ser aún mayores o como mínimo iguales a los de los animales domésticos, ya que los perros de caza son usados en actividades donde su vida está en peligro. Es necesario un control veterinario previo y después de las jornadas de caza para verificar la identificación de todos los animales y el estado en el que se encuentran para poder cazar y tras la jornada de caza. Es necesario un control del número de perros que se sueltan y del número que regresan para verificar que no quedan animales en el monte que puedan atacar a animales domésticos, ganado o personas, o u ocasionar accidentes de tráfico. En caso de que no se recuperen todos los animales se deberá dar parte a la autoridad competente. Pero la simple diferenciación entre perros vulneraría la Ley orgánica del código penal, ya que esta no hace ninguna diferenciación entre perros. Por tanto, por el principio de jerarquía normativa, cualquier diferenciación respecto a la protección de unos perros y otros sería nula de pleno derecho al ser contraria a una ley orgánica de rango superior.

En cualquier caso, no es competencia de este Ministerio establecer requerimientos para los perros ya sean usados para cazar o sean de rehala. Por tanto, hay que eliminar esta acción y sus propuestas.

#### Acción 2.5.1.1

Es otro brindis al Sol ya que todo cazador deportivo va a buscar el macho grande con mejor trofeo. No van a cazar ejemplares sin cornamenta, jóvenes, viejos o enfermos. Y los gestores de cotos ganan dinero dependiendo del tipo de trofeo. Con lo cual posibilitaran todo lo posible la caza de grandes ejemplares sanos, fuertes y con buenos trofeos.

Añadir las siguientes propuestas:

- Prohibir la introducción de ungulados provenientes de granjas u otras zonas alejadas para evitar la extensión de enfermedades y parásitos como la moscarda (*Cephenemyia stimulator*).



- Prohibición de aporte de alimento suplementario y de alimento concentrado.

#### Acción 2.5.1.2

Añadir la siguiente propuesta: Llevar a cabo un mantenimiento periódico de los vallados cinegéticos para evitar que se escapen animales y accedan a zonas urbanas o periurbanas, generando daños.

#### Acción 2.5.3.1

Añadir la siguiente propuesta: Prohibición de reintroducción de jabalíes en todo el territorio nacional. El movimiento de individuos de un sitio a otro, independientemente de su procedencia, es lo que disemina la enfermedad.

#### Acción 2.6.1.1

Añadir la siguiente propuesta: Introducir mecanismos sancionadores respecto a terrenos que no dispongan de una Certificación de la Gestión Cinegética Sostenible.

#### Acción 2.6.2.2

Eliminar la primera propuesta porque ese Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad no fue creado para servir al sector cinegético sino poner en práctica medidas destinadas a apoyar la consecución de los objetivos de dicha Ley 42/2007, y entre ellos no figura la caza.

Eliminar la tercera propuesta. No procede.

#### *Objetivo 3 - Puesta en marcha de sistemas de información y monitorización de la caza interoperables y basados en el mejor conocimiento científico disponible*

El sector cinegético no debe ser en ningún momento asesor de los sistemas de toma de datos de censos o poblaciones por el riesgo de sesgo de los datos.

Se vuelve a hablar de ciencia ciudadana para obtener información que complete estudios poblacionales y no se puede consentir que se lleven a cabo estudios cuyas fuentes sean la ciencia ciudadana.

Sí que estamos de acuerdo en la mejora del Inventario Español de Caza y Pesca, sobre todo el cuanto al número de granjas cinegéticas y el número de individuos que se sueltan de ellas.

A continuación se detallan las observaciones a cada una de las acciones:

#### Acción 3.1.1.1

Eliminar la cuarta propuesta. Los datos procedentes del sector cinegético no son oficiales y están sesgados. Es peligroso su uso.

#### Acción 3.1.2.1



Esta claro, que vista la propuesta tercera y cuarta, no hay una confianza en cuanto a la fiabilidad de los datos de capturas proporcionados por los cazadores o titulares cinegéticos, por lo tanto se insiste en que no deben ser datos que ayuden al control o monitoreo de ninguna población o zona.

#### Acción 3.2.1.2

Insistimos en que los datos del Inventario no deben ser proporcionados por cazadores o entidades privadas que los representen porque presentan un sesgo.

#### Acción 3.2.1.4

La tercera propuesta es de suma importancia.

Añadir la siguiente propuesta: Creación de un método de seguimiento de los animales reintroducidos en cotos para su seguimiento y trazabilidad como puede ser la utilización de crotal en mamíferos y anillas en aves.

#### Acción 3.2.1.5

Añadir la siguiente propuesta: Conciliar los datos de accidentes de tráfico con especies cinegéticas con los datos de los días de cacerías, de cara a establecer una responsabilidad.

#### Acción 3.2.1.7

Eliminar la cuarta propuesta ya que somos el único país de UE donde se sigue cazando el zorro y es vergonzoso.

#### Acción 3.2.1.8

Eliminar el quinto punto ya que no son competencia de este Ministerio los núcleos zoológicos destinados a rehalas sino de la Dirección General de Derechos de los Animales.

#### *Objetivo 4 - Fomento de la coordinación interadministrativa e intersectorial, e integración de las demandas medioambientales, sociales y económicas en la gestión cinegética*

Creemos de absoluta necesidad y totalmente licito que tratándose la caza de una actividad donde sin lugar a dudas los animales tienen un papel de gran importancia, tanto o más importante que la figura del cazador, la Dirección General de Derechos de los Animales debe ser parte del Comité de Caza y de los órganos que decidan sobre las estrategias de Gestión Cinegética, y potenciar y reforzar su implicación en dichos órganos de decisión.

Así mismo, en tanto en cuanto se siga cazando con perros o hurones será necesaria la presencia de entidades de protección animal en la Mesa Sectorial de la Caza.

A continuación se detallan las observaciones a cada una de las acciones:

#### Acción 4.1.1.1



En la octava propuesta eliminar la última frase, a no ser que las entidades de protección animal también participen como asesores.

#### Acción 4.1.1.2

En la novena propuesta eliminar la última de las materias a las que hace referencia. Si hay unos medios de caza prohibidos, están prohibidos y no hay más vuelta de hoja.

Eliminar la propuesta doce. No es de la competencia de este Ministerio.

#### Acción 4.1.1.3

Eliminar la tercera propuesta. Ya se ha hecho mención previamente a la falta de fiabilidad de la ciencia ciudadana.

#### Acción 4.2.1.1

Si se va a establecer una información fluida bidireccional con las organizaciones del sector, deben estar representadas las entidades de protección animal en tanto en cuanto haya perros o hurones que se utilicen para cazar. Por tanto, se propone añadir un nuevo punto: Implicar a las entidades de protección animal de cara a proteger los intereses de los animales, que ya no son considerados cosas sino seres sintientes tras la última reforma del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Acción 4.2.2.1

Si se fomentan foros y reuniones de encuentro entre diversas organizaciones del sector cinegético también deberán llevarse a cabo con las entidades de protección animal, mientras perros y hurones sean utilizados para la caza.

*Objetivo 5 - Mejora de la imagen social de la caza y promoción de sus beneficios medioambientales, socioeconómicos y culturales, así como la formación de los cazadores y fomento de buenas prácticas en el sector*

En la introducción se vuelve a hacer la afirmación de que los cazadores y gestores cinegéticos se conservan especies protegidas cuando es todo lo contrario. El bucardo acabó extinguido gracias a su caza masiva y a no ser por su especial protección por parte del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, el lince, el lobo y el oso pardo hubiesen acabado igual. Por lo tanto es necesario eliminar esa afirmación.

Se sigue repitiendo el error de indicar que la caza es el motor económico y que genera un gran número de empleos pues como dice el anteriormente citado estudio encargado por la fundación procaza Artemisan a Deloitte sobre el impacto económico y social de la caza, el 78% de empleo que genera es temporal, siendo imposible que la caza creando tan solo 10.000 puestos fijos en la totalidad de España sea motor relevante ni fije población. Aparte de que la caza es una actividad excluyente de otros tipos de turismo como el cicloturismo, el turismo de naturaleza, la recolección de setas, el senderismo. Condenando a muchas poblaciones a tan solo poder vivir de la caza y no recibir otros tipos de turismo.



También se habla de gestión cinegética sostenible pero vosotros mismos indicáis en este mismo documento que existe furtivismo, que hay dificultad en controlar el número de capturas, que hay contaminación genética, que los cazadores están poco formados en medidas de bioseguridad, que varía la experiencia en gestión cinegética de cotos (que hay gente que no tiene experiencia). Con todas estas cosas en contra hablar de caza sostenible y adecuada gestión cinegética es un brindis al Sol que para nada refleja la realidad de la caza en España. En España no se realiza una caza sostenible ni hay una adecuada gestión cinegética.

Respecto a la reducción de accidentes de tráfico del primer párrafo igual. Ya se ha comentado de manera previa que es todo lo contrario. El Centro de Estudios Ponle Freno-AXA de Seguridad Vial en su informe sobre accidentes de tráfico provocados por animales en España, concluye que en que los meses donde hay actividad cinegética y los días y posteriores donde hay batidas son los que registran mayor siniestralidad. Seguramente por la huida de estos animales y la vuelta a sus zonas tras el fin de semana y el fin de la cacería. Noviembre y diciembre (10,4% y 11,8%) son los meses que registran mayor accidentalidad con animales. Por días, el domingo es el más peligroso, registrando el 16,1% de los accidentes contra animales, seguido del lunes (15%) y del sábado (14,8%).

Y volvemos a repetirnos. Muchas de las enfermedades que actualmente sufre el ganado y las especies cinegéticas de España han sido importadas y extendidas por acciones cinegéticas, importación de animales de otros países, sueltas y repoblaciones incontroladas, etc.

En el segundo párrafo es necesario eliminar la referencia al patrimonio inmaterial cultural, ya que no lo es, y a la función de conservación cultural, ya que tampoco la tiene. Matar animales ni es cultura ni cultural, es algo que se hacía antaño para poder comer, ahora es un divertimento para algunas personas. En el párrafo cuarto también hay que eliminar las referencias culturales de la caza.

En el tercer párrafo ya se reconoce que es una actividad mal vista por parte de la población y efectivamente lo es. Los citados temas sensibles como son el bienestar animal, la conservación de especies protegidas, la protección de los ecosistemas, etc, no se deben a un distanciamiento del medio natural o por el desconocimiento de las necesidad y cultura de la población rural, se debe a que cada vez la gente es más inteligente y sensible con esos temas. Parece que en esta Estrategia se recurre al argumentario del sector cinegético de que "los urbanitas no conocen el campo". Nosotros como entidad que defiende los derechos de los animales conocemos perfectamente el medio natural, el medio rural y lo que realmente es cultura. El Estudio Fundación BBVA 'Visión y Actitudes hacia los Animales en la Sociedad Española' (<https://www.fbbva.es/wp-content/uploads/2022/01/Presentacion-Estudio-de-Animales.pdf>), de este mes de enero de 2022, revela un desplome de la aprobación del uso de animales en actividades como el circo, la tauromaquia o la caza, hasta el punto de que más del 80% se pronuncia en su contra. También revela que, en general, los españoles consideran que están "bien informados" sobre temas de medio ambiente, ciencia y conservación de especies, por delante incluso del interés mostrado por los deportes y la política. Es necesario eliminar el tercer párrafo en su totalidad.

Algo que es incierto es, que cada vez más los españoles apuestan por el turismo rural, que como sabemos en cuanto hay puentes y fiestas millones de urbanitas salen atropelladamente a sus casas en el campo y a ver a la familia ya que proceden de medios rurales, que una gran cantidad de cazadores no provienen del mundo rural sino de las grandes capitales. Decir que la sociedad ve mal la actividad cinegética por ser de zonas urbanas como poco es faltar a la verdad. La sociedad no ve mal



el maltrato animal y la ejecución de animales por diversión por ser gente urbana. Lo ve mal, por que está mal, por que la sociedad ha avanzado aunque a algunos les cueste seguir el ritmo de la evolución y sigan insensibles a la sangre y al dolor porque han sido insensibilizados desde pequeños.

En el cuarto párrafo no se puede generalizar sobre que toda la carne de la caza sea ecológica. Por un lado, lo que se caza con plomo no se puede comercializar y ni es sana, ni segura, ni saludable ni sostenible.

En el quinto párrafo se dice que el cazador debe estar formado en una serie de temas, que tienen que conocer cada ciudadano pero por ley, porque el desconocimiento de la legislación no exime de su cumplimiento, no para demostrar a la sociedad los beneficios de la caza. Que falten cazadores y que su gestión se hiciera desde profesionales (si llegase a ser necesario) sería una gran oportunidad para crear empleo de calidad y de que sus funciones las realicen gente preparada, con alto conocimiento del medio y la biodiversidad y de la normativa y las leyes vigentes y no como se está haciendo ahora. Por gente que en su mayoría no tiene conocimientos de fauna y flora, de biodiversidad, de normativa... son solo cazadores que saben disparar a lo que se mueve. Ya hay varios países como Colombia y Costa Rica que han abolido la caza deportiva.

Eliminar el sexto párrafo es necesario: la falta de cazadores llevaría al ecosistema a equilibrarse solo, como bien dicen los catedráticos en ecología y como se estudia desde 4º de la ESO en los institutos.

Respecto al párrafo séptimo, ya hemos expresado nuestra oposición respecto a que los cazadores colaboren en temas de ese tipo dado el sesgo de los datos que van a aportar.

A continuación se detallan las observaciones a cada una de las acciones:

#### Acción 5.1.1.1

Respecto al primer punto, difundir la imagen del cazador como persona que tiene un elevado conocimiento del medio, es simplemente dar una imagen irreal y falsa a la sociedad de lo que es el cazador medio, por lo tanto proponemos su eliminación.

Al igual, sería mentir a la sociedad el decirles que el sector cinegético es un elemento básico en la conservación del medio ambiente, como se menciona en el segundo párrafo, ya que envenena los humedales con su plomo, hiere y mata a especies en peligro de extinción, introduce enfermedades y especies invasoras, etc. Por tanto, sería necesario eliminar este segundo punto.

El octavo punto es necesario eliminarlo, ya que no son fuentes fiables ni científicas.

#### Acción 5.1.1.2

Esta acción es necesario eliminarla entera, eliminar todas sus propuestas, porque es vergonzosa. El cazador no es necesario para el futuro de la sociedad sino todo lo contrario. La caza es la que ocasiona los daños. La caza no es ningún motivo económico. La caza no conserva el medio natural. La caza no es cultura ni bien de interés cultural. El arraigo y origen con la localidad de origen no lo mantiene la caza. La caza con perros debe ser eliminada por la cantidad de perros que se abandonan



y el estado en que los cazadores tienen a sus animales, tanto rehaleros, como galgueros, como cualquier otra raza de perro. La carne de la caza no es ecológica.

#### Acción 5.1.2.1

En la primera propuesta eliminar la parte final porque no es cierta, ya lo hemos justificado previamente: Proyectar una nueva imagen de la caza que destaque sus beneficios asociados, y donde se refleje al cazador como ciudadano que practica una actividad legal, regulada y controlada, ~~que contribuye a la conservación del medio ambiente y a la generación de riqueza.~~

#### Acción 5.1.2.2

Las propuestas de esta acción son vergonzosas y se pueden resumir en: Ocultar a la sociedad lo que es la caza. Esta actividad es una matanza de animales, no pretenda vestirlo con valores humanos, perros en el campo o fotos de colegas.

#### Acción 5.2.2.1

Eliminar la siguiente propuesta: Fomentar el mantenimiento y recuperación de razas autóctonas de perros de caza, incluidos los perros de rehalas. No hay ninguna raza en peligro de extinción.

Añadir la siguiente propuesta: Fomentar la protección animal entre el colectivo cazador.

En la propuesta trece, eliminar parte de su redacción: Dar a conocer las oportunidades de profesionalización del sector, en las figuras de gestor cinegético, cazador profesional en materia de ~~control de poblaciones sobreabundantes y~~ abastecimiento de carne de monte, técnico de implantación de sistemas de certificación de la gestión cinegética sostenible y auditor en entidades de certificación acreditadas.

## 7. Seguimiento y plazo de ejecución de la Estrategia

Añadir los siguientes indicadores:

- Número anual de perros de caza y rehala.
- Número anual de abandonos de perros de caza y rehala.
- Número de granjas cinegéticas

Eliminar el indicador número 48: cualquier diferenciación entre perros vulneraría la Ley Orgánica del Código Penal que no hace diferenciación. Por el principio de jerarquía normativa, cualquier diferenciación respecto de la protección de unos perros u otros sería nula de pleno derechos al ser contraria a una Ley Orgánica que es de rango superior.

El indicador 83 debe ser modificado: . ~~Disminución del~~ número de especies protegidas muertas por disparo. ¿Por qué disminución? ¿Y si es aumento?

## **CONCLUSIONES**

Por todo lo anteriormente expuesto, se resumen a continuación los aspectos clave:

- Esta Estrategia se excede en los límites de su competencia.
- Las especies denominadas cinegéticas, son especies autóctonas de un ecosistema, de un hábitat, que a los cazadores les divierte matar. No son ninguna plaga que haya que erradicar.
- Las especies “cinegéticas” son parte de su ecosistema y la consideración de “cinegética” responde a la autorización de las autoridades competentes para matarlas. El lobo ya no es una especie cinegética, por ejemplo, y la tórtola europea tampoco.
- Los cazadores no son gestores del medio ambiente ni se deben atribuir esa responsabilidad en la medida en que ni son expertos en medio ambiente, ni en ecología, ni en ecosistemas, ni son expertos en fauna, ni son expertos en biodiversidad, etc., en la medida en que no tienen una titulación académica que les dote de esos conocimientos. Son expertos en matar, nada más.
- La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, prohíbe la tenencia y el uso de munición que contenga plomo durante el ejercicio de la caza y el tiro deportivo, cuando estas actividades se ejerzan en zonas húmedas incluidas en la Lista del Convenio relativo a Humedales de Importancia Internacional, en las de la Red Natura 2000 y en las incluidas en espacios naturales protegidos, según su artículo 65.
- La caza no es una actividad cultural. Matar animales no es cultura.
- Se habla de sobrepoblación y sobreabundancia mientras se están soltando animales procedentes de granjas cinegéticas.
- Se habla de accidentes de tráfico cuando es la propia caza quien los puede estar generando. Los animales huyen despavoridos durante las cacerías y cruzan carreteras.
- No se menciona en ningún momento que haya que mejorar los vallados cinegéticos para que no escapen las especies (y produzcan daños).
- No se puede hacer ninguna diferenciación en cuanto al cuidado, tenencia o protección de perros utilizados para la caza o las rehalas. Cualquier diferenciación entre perros vulneraría la Ley Orgánica del Código Penal que no hace diferenciación. Por el principio de jerarquía normativa, cualquier diferenciación respecto de la protección de unos perros u otros sería nula de pleno derecho al ser contraria a una Ley Orgánica que es de rango superior.
- Hablan de una carne de mayor calidad cuando a los animales les disparan con plomo, que es una sustancia altamente tóxica para el ser humano y los animales, y sin basarse en ningún estudio científico.
- La Estrategia (página 119) dice que el cazador y el gestor cinegético no son reconocidos por la sociedad y está mal vista la actividad, porque la población (mayoritariamente urbana) está distanciada del medio rural y desconoce las necesidades y cultura de la población rural (página 119). Afirmaciones con una total falta de rigor e impropias de un Ministerio, ya que la mayoría de la población urbana procede de entornos rurales, o tiene familia allí o visita entornos rurales.

Sirvan estos comentarios para demostrar que el texto de esta Estrategia no debe seguir adelante en su tramitación.



FIRMADO  
Plataforma NAC